pareciendo escrupulosos los Letrados que se han de
Gallar con el abordaje en las dos Leyes que son
embargo de todo esto se mandó para que asistan los
Procuradores Letrados Cosas presentes
de las Leyes mandando que se Llame a
Dos Sres. Letrados nuevamente que se Llame a
los Letrados que se hallan presentes
desde Vesperas, que se le Lleve Expediente
celebrando de esta razon Lo Letrados demandan
Cosas en referencia

Don Felipe por la Gracia de Dios Rey de
Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias, de
Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Va
lencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerde
ña de Cordova de Corcega de murcia de Jaen de
los Algarves de Algeira de Gualtar de las Islas
de Canaria de las Indias Orientales. Yslas y tierra firme del
mar Oceano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brabante
y Milan Conde de Abspurg, de Flandes Tirol y
Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina
Por quanto el Señor Rey D. Carlos Segundo
Mi Padre (que Santa gloria aya) por despacho de Dos
de Seis de Mayo de mill Seiscientos Noventa y Cinco
hizo merced a D. Juan Garcia Alvarez de Santa
ella de Veinte de la Ciudad de Canas y Lugar
de D. Domingo Franco perpetuo por Juro de